



RESOLUCIÓN N° 0191 DE 2022  
Febrero 10

Por la cual se reconoce y ordena el pago de cesantías e intereses a las cesantías al funcionario AMBROSIO CARRILLO CARRILLO por retiro de la institución

LA JEFE (e) DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 11° de la Resolución n.° 2527 del 10 de diciembre de 2014, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el funcionario AMBROSIO CARRILLO CARRILLO, identificado con la cédula de ciudadanía n.° 5.637.887, Técnico de Soporte Académico A, con dedicación de tiempo completo, adscrito a la Escuela de Ingeniería Metalúrgica y Ciencias de Materiales de la Universidad Industrial de Santander, presentó renuncia a partir del 30 de diciembre de 2021, la cual fue aceptada según Resolución n.° 1083 del 22 de septiembre de 2021.
- b. Que el tiempo de servicios para la liquidación de cesantías fue de 359 días comprendidos desde el 1° de enero de 2021 hasta el 29 de diciembre de 2021, por cuanto pertenece al régimen de cesantías previsto en la Ley 50 de 1990.
- c. Que el último sueldo devengado en el periodo de liquidación fue TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS (\$3.530.580.00) moneda corriente.
- d. Que en el periodo de liquidación se causaron los siguientes devengados que forman parte del cálculo del salario base para la liquidación de cesantías, conforme a lo establecido en el Decreto 2712 del 30 de diciembre de 1999:

Prima de Servicios:	\$ 5.393.275.00
Prima de Vacaciones:	\$ 2.079.535.00
Prima de Navidad:	\$ 4.332.364.00
- e. Que la doceava parte de las primas contempladas en el considerando anterior es de NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$983.765.00) moneda corriente.
- f. Que el promedio devengado por subsidio de transporte y subsidio de alimentación durante el periodo de liquidación fue de CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$106.454.00) moneda corriente y SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$72.596.00) moneda corriente, respectivamente.
- g. Que con fundamento en los considerandos anteriores, el salario base de liquidación es de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$4.693.395.00) moneda corriente.
- h. Que la División de Gestión de Talento Humano adelantó la revisión de la hoja de vida encontrando que el funcionario AMBROSIO CARRILLO CARRILLO adeuda la suma de DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$209.325.00) moneda corriente, por pago anticipado por concepto de vacaciones.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer al funcionario AMBROSIO CARRILLO CARRILLO, identificado con la cédula de ciudadanía n.° 5.637.887 cesantías definitivas e intereses a las cesantías por el periodo comprendido desde el 1° de enero de 2021 hasta el 29 de diciembre de 2021, las sumas de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS (\$4.680.802.00) moneda corriente y QUINIENTOS SESENTA



RESOLUCIÓN N° 0191 DE 2022  
Febrero 10

MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$560.854.00) moneda corriente respectivamente, de conformidad a la liquidación adjunta que forma parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Descontar del Artículo 1° del presente acto administrativo el valor que trata el considerando "h" quedando así a favor del funcionario la suma de CINCO MILLONES TREINTA Y UN MIL CIENTO QUINCE PESOS (\$5.031.115.00) moneda corriente.

ARTÍCULO 3°. Girar a favor del funcionario AMBROSIO CARRILLO CARRILLO, los valores que trata el Artículo 2° de la presente resolución, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal n.º 2022001707.

ARTÍCULO 4°. Notificar personalmente al interesado, indicándole que contra la presente resolución solo procede por la vía gubernativa, el recurso de reposición, el cual deberá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los diez (10) días de febrero de 2022.

  
SILVIA JULIANA RUEDA SARMIENTO

LA SECRETARIA GENERAL,

  
SOFÍA PINZÓN DURÁN



LIQUIDACIÓN DE CESANTÍAS LEY 50 DE 1990

INFORMACIÓN DEL FUNCIONARIO

Tipo de liquidación.

Parciales:   
Definitivas:

Fecha de liquidación

AÑO	MES	DÍA
2021	12	15

Funcionario. AMBROSIO CARRILLO CARRILLO

N. documento: 5.637.887

Periodo de liquidación. Desde: 01-ene-21

Hasta: 29-dic-21

Tiempo laborado.  años  11 meses  29 días Total en días:  359

Tiempo no remunerado.  meses  días Total en días:  0

CÁLCULO BASE DE LIQUIDACIÓN DE CESANTÍAS

Último sueldo devengado: \$3.530.580 Promedio sueldos último año: \$0

Subsidio de transporte: \$106.454 Subsidio de alimentación: \$72.596

Promedio de horas extras y recargos nocturnos: \$0

Factores que conforman la base de liquidación:

Prima de Servicios	<u>12 Meses</u>	<u>\$5.393.275</u>
Prima de Vacaciones	<u>360 días</u>	<u>\$2.079.535</u>
Prima de Navidad	<u>360 días</u>	<u>\$4.332.364</u>
B.S.P.	<u>N/A</u>	<u>\$0</u>

Doceava (1/12) de factores: \$983.765

Base de liquidación (Último sueldo o promedio +Subsidios+Prom. H. E. y R.N. + (1/12) de factores): \$4.693.395

LIQUIDACION DE CESANTÍAS

VALOR DE CESANTÍAS ANTES DE DEDUCCIONES \$4.693.395 \* 359 / 360 = \$4.680.357

- DEDUCCIONES

Liquidaciones parciales	<u>\$0</u>
Pignoradas	<u>\$0</u>
Otras	<u>\$0</u>

TOTAL DEDUCCIONES \$0

VALOR LIQUIDADO DE CESANTÍAS \$4.680.357

VALOR INTERESES A CESANTÍAS \$560.083

División de Gestión de Talento Humano - Subproceso Administración de la Compensación Salarial

Revisó Firma \_\_\_\_\_

Elaboró Firma \_\_\_\_\_

Nombre LUDY JAIMES HERRERA

Nombre LILIANA QUINTERO

## Documentos Internos

---

**De:** SECRETARIA GENERAL(7)  
**Enviado el:** viernes, 18 de febrero de 2022 9:47 a. m.  
**Para:** Documentos Internos  
**Asunto:** RV: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0191 de 2022  
**Datos adjuntos:** RES-0191-22.pdf; CARRILLO CARRILLO AMBROSIO No Profesional Ley 50 R.pdf

EJECUTORIADA EL 18 DE FEBRERO DE 2022

---

**De:** SECRETARIA GENERAL(7)  
**Enviado el:** jueves, 17 de febrero de 2022 10:35 a.m.  
**Para:** ambrosi1444@hotmail.com; AMBROSIO CARRILLO CARRILLO <amcarril@uis.edu.co>  
**Asunto:** NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0191 de 2022

Señor  
AMBROSIO CARRILLO CARRILLO

Cordial saludo señor Carrillo Carrillo:

De conformidad al Decreto Ley 491 de 2020, me permito notificarlo de la Resolución No.0191 del 10 de febrero de 2022, por la cual se reconoce y ordena el pago de cesantías e intereses a las cesantías al funcionario AMBROSIO CARRILLO CARRILLO por retiro de la institución.

Se allega copia del acto administrativo y el anexo de liquidación de Cesantías y se le informa que contra el presente acto procede el recurso de reposición que deberá interponer dentro de los diez(10) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente notificación con el fin de quedar debidamente notificado.

SOFÍA PINZÓN DURÁN  
Secretaria General



[www.uis.edu.co](http://www.uis.edu.co)  
[webadmin@uis.edu.co](mailto:webadmin@uis.edu.co)  
Línea de atención: (+57-7) 634 40 00  
Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria  
Bucaramanga, Colombia

---

**Yolanda Angarita Gómez**

Profesional Secretaría General

---

- Correo: [sgeneral@uis.edu.co](mailto:sgeneral@uis.edu.co)
- Teléfono: (+57-7) 634 40 00 Extensión: 2058
- Sede: Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.

## Documentos Internos

---

**De:** SECRETARIA GENERAL(7)  
**Enviado el:** viernes, 18 de febrero de 2022 9:47 a. m.  
**Para:** Documentos Internos  
**Asunto:** RV: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0191 de 2022

EJECUTORIADA EL 18 DE FEBRERO DE 2022

---

**De:** Ambrosio Carrillo Carrillo <[ambrosi1444@hotmail.com](mailto:ambrosi1444@hotmail.com)>  
**Enviado el:** jueves, 17 de febrero de 2022 7:47 p.m.  
**Para:** SECRETARIA GENERAL(7) <[secgral7@uis.edu.co](mailto:secgral7@uis.edu.co)>  
**Asunto:** RE: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0191 de 2022

Buenas Noches Acuso recibido

Estoy de acuerdo con la liquidación de cesantías enviada

Atentamente

Ambrosio Carrillo Carrillo  
CC 5637887

---

**De:** Ambrosio Carrillo Carrillo <[ambrosi1444@hotmail.com](mailto:ambrosi1444@hotmail.com)>  
**Enviado:** jueves, 17 de febrero de 2022 7:46 p. m.  
**Para:** SECRETARIA GENERAL(7) <[secgral7@uis.edu.co](mailto:secgral7@uis.edu.co)>  
**Asunto:** RE: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0191 de 2022

Buenas Noches Acuso recibido

Estoy de acuerdo con la liquidacion de cesantias enviada

Atentamente

Ambrosio Carrillo Carrillo

---

**De:** SECRETARIA GENERAL(7) <[secgral7@uis.edu.co](mailto:secgral7@uis.edu.co)>  
**Enviado:** jueves, 17 de febrero de 2022 10:34 a. m.  
**Para:** [ambrosi1444@hotmail.com](mailto:ambrosi1444@hotmail.com) <[ambrosi1444@hotmail.com](mailto:ambrosi1444@hotmail.com)>; AMBROSIO CARRILLO CARRILLO <[amcarril@uis.edu.co](mailto:amcarril@uis.edu.co)>  
**Asunto:** NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0191 de 2022

Señor

AMBROSIO CARRILLO CARRILLO

Cordial saludo señor Carrillo Carrillo:

De conformidad al Decreto Ley 491 de 2020, me permito notificarlo de la Resolución No.0191 del 10 de febrero de 2022, por la cual se reconoce y ordena el pago de cesantías e intereses a las cesantías al funcionario AMBROSIO CARRILLO CARRILLO por retiro de la institución.

Se allega copia del acto administrativo y el anexo de liquidación de Cesantías y se le informa que contra el presente acto procede el recurso de reposición que deberá interponer dentro de los diez(10) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente notificación con el fin de quedar debidamente notificado.

SOFÍA PINZÓN DURÁN

Secretaria General



[www.uis.edu.co](http://www.uis.edu.co)

[webadmin@uis.edu.co](mailto:webadmin@uis.edu.co)

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00

Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria  
Bucaramanga, Colombia

**Yolanda Angarita Gómez**

Profesional Secretaría General

- Correo: [sgeneral@uis.edu.co](mailto:sgeneral@uis.edu.co)
- Teléfono: (+57-7) 634 40 00 Extensión: 2058
- Sede: Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.

## Documentos Internos

---

**De:** SECRETARIA GENERAL(7)  
**Enviado el:** viernes, 18 de febrero de 2022 8:28 a. m.  
**Para:** División de Gestión del Talento Humano  
**Asunto:** COMUNICACIÓN RESOLUCIONES  
**Datos adjuntos:** RES-0209-22.pdf; RES-0218-22.pdf; RES-0221-22.pdf; RES-0165-22.pdf; RES-0164-22.pdf; RES-0163-22.pdf; RES-0188-22.pdf; RES-0189-22.pdf; RES-0190-22.pdf; RES-0191-22.pdf

Ingeniera  
SILVIA JULIANA RUEDA SARMIENTO  
Jefe (e) División Gestión de Talento Humano  
Universidad Industrial de Santander

Cordial saludo ingeniera Silvia Juliana:

Atentamente, me permito comunicarle las siguientes resoluciones:

No. RESOLUCIÓN	ASUNTO	INTERESADO	EJECUTORIADA
0209.14.02.22	Cesantías	Yolanda Susana Cadena Galvis	18.02.22
0218.16.02.22	Cesantías	Leonardo Avendaño Vásquez	18.02.22
0221.16.02.22	Cesantías	Sandra Milena Díaz López	18.02.22
0165.7.02.22	Cesantías	Martha Pinto Sandoval	18.02.22
0164.7.02.22	Cesantías	Yeison Yesid Sepúlveda Gutiérrez	18.02.22
0163.7.02.22	Cesantías	Miguel Angel Gamboa González	18.02.22
0188.10.02.22	Cesantías	Mario Augusto Palencia Silva	18.02.22
0189.10.02.22	Cesantías	Arnaldo Báez Larrota	18.02.22
0190.10.02.22	Cesantías	María Yamile Ardila De Triana	18.02.22
0191.10.02.22	Cesantías	Ambrosio Carrillo Carrillo	18.02.22

Se allega copia de los actos administrativos

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente comunicación.

SOFÍA PINZÓN DURÁN  
Secretaria General



---

**Yolanda Angarita Gómez**  
Profesional Secretaría General

---



[www.uis.edu.co](http://www.uis.edu.co)  
[webadmin@uis.edu.co](mailto:webadmin@uis.edu.co)  
Línea de atención: (+57-7) 634 40 00  
Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria  
Bucaramanga, Colombia

- Correo: [sgeneral@uis.edu.co](mailto:sgeneral@uis.edu.co)
- Teléfono: (+57-7) 634 40 00 Extensión: 2058
- Sede: Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.